

del tomo 1.770, libro 189 de Camas, finca número 2.814-N, inscripción octava. Tipo de subasta: 10.812.500 pesetas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—56.451.

TORRENT

Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/00-C, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador don Pedro Frau Granero, contra «Construcciones Alaquas, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-0000-18-0004-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 2000, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 30 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Descripción del inmueble:

I. Urbana. Vivienda sita en segunda planta alta, puerta 9, con una superficie útil de 86,54 metros cuadrados, que forma parte del edificio sito en Alaquas, fachada a la calle San Juan de Ribera y Santa Cruz, por la que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.294, libro 185 de Alaquas, folio 182, finca número 13.248.

Valorada para subasta en 12.047.400 pesetas.

II. Urbana. Plaza de garaje demarcada con el número 10, de 9,90 metros cuadrados en planta sótano del edificio antes aludido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.294, libro 185 de Alaquas, folio 98, finca número 13.165.

Valorada para subasta en 900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.471.

TORREVIEJA

Edicto

Doña María de la Cruz Becerra Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 93/00, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Antonio García Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 2000, a las trece horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de diciembre de 2000, a las trece horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 2001, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda sita en la cuarta planta alta, señalada con la letra G del plano y es la segunda de la izquierda, según se llega al rellano de escalera, con entrada independiente mediante puerta a dicho rellano de escalera, del edificio sito en Guardamar de Segura, Pasaje de Poniente, número 1, barrio de Norte. Tiene una superficie útil tras de 83 metros 66 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. Linda, según se entra: A la derecha, con la vivienda letra H de esta planta; a la izquierda, con calle peatonal; al fondo, con calle Molivent, y al frente, con rellano de escalera y vivienda letra J de esta planta.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 4,11 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.318, libro 173 de Guardamar, folio 106, finca número 15.589.

Tipo: 6.577.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Torrevieja, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.469.

TUDELA

Edicto

Don Diego Orive Abad, Juez de Primera Instancia número 1 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mombila Aguado y doña María del Yugo Mayor Burgui, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 4.467.491 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180 0000 18 016500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.